CORDILLERA
...mi país en el país!!!
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 21/2023

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN RESUELTA POR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 177/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA CON RUC 5036780-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON C.I N° 5.036.780, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE UN SSHH DE 4,40X6,15M CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL NAC. GRAL IGNACIO GENES Y EN LA ESCUELA BASICA N°447 FRANCISCO MIRANDA "CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 001/2023". ----------

CARAGUATAY, 10 DE JULIO DE 2023.

VISTOS:

Los Artículos 36° incisos a) y g), y 216 de la Ley N° 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL". ----------

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2023 ID N° 421988, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay. ----------

La Resolución I.M. N° 177/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA CON RUC 5036780-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON C.I N° 5.036.780, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE UN SSHH DE 4,40 X 6,15M CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL NAC. GRAL IGNACIO GENES Y EN LA ESCUELA BASICA N°447 FRANCISCO MIRANDA "CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 001/2023 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO". ----------

La nota N° 046/23 de fecha 19 de Junio de 2023, donde la Intendencia Municipal se solicita la Aprobación de la Adjudicación. ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 046/23 de fecha 19 de Junio de 2023, la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la adjudicación la adjudicación proveída a la Firma G.S.A Gestiones y Servicios Ambientales Consultora & Constructora con RUC 5036780-3 de propiedad del señor Alam Eduardo Irigoitia Penayo, en el marco del llamado para la "Construcción se un SSHH de 4,40 X 6,15 m. con Techos de Tejas en el Colegio Nacional Nac. Gral. Ignacio Genes y en la Escuela Básica N°447 Francisco Miranda". ----------

Que, el Art. 36 inciso c) de la Ley N° 3966/2010, establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ---

Que, el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación de la Ley N° 3966/2010, establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.". ----------

Que, por Resolución I.M. Nº 177/2023, ha sido proveída la Adjudicación en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2023 ID Nº 421988, a la Empresa Firma G.S.A Gestiones y Servicios Ambientales Consultora & Constructora de propiedad del señor Alam Eduardo Irigoitia Penayo en la suma de G. 248.097.716 (Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones noventa y siete mil setecientos dieciséis). ----------

Que, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios de la Junta Municipal, ha examinado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay y el informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación y las ha cotejado con las Carpetas de Ofertas presentadas por los oferentes, y ha emitido un dictamen que en su parte pertinente recomienda aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 001/2023 ID N.º 421988, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la "Construcción de un SSHH de 4,40 X 6,15 m. con Techos de Tejas en el Colegio Nacional Nac. Gral. Ignacio Genes y en la Escuela Básica N°447 Francisco Miranda" proveídas por la Intendencia Municipal según Resolución I.M. N.º 177/2023, a la empresa .S.A Gestiones y Servicios Ambientales Consultora & Constructora con RUC 5036780-3 de propiedad del señor Alam Eduardo Irigoitia Penayo, en la suma de G. 124.048.858 (Guaraníes Ciento veinticuatro millones cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho) como resultado de la adjudicación del Lote 1 y G. 124.048.858 (Guaraníes Ciento veinticuatro millones cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho) como resultado de la adjudicación del Lote 2.----------

Que, en la Evaluación de la calificación de la oferta adjudicada por la Intendencia Municipal, se observa, que se apegó en todo lo actuado a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Por Concurso de Ofertas, por el hecho, de que la empresa G.S.A Gestiones y Servicios Ambientales Consultora & Constructora, Cotizó una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y como resultado garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las eventuales obligaciones que le serán exigidas.

Que, como resultado de lo anterior, se puede concluir, que se adjudicó correctamente al oferente G.S.A Gestiones y Servicios Ambientales Consultora & Constructora la licitación de referencia, porque la misma cumple las condiciones legales y técnicas establecidos en el pliego de Bases y Condiciones. Ha demostrado que cuenta con la calificación financiera mínima exigida al presentar los balances que son requeridos para acreditar su liquidez y solvencia, y demostró su desempeño satisfactorio y su experiencia especifica en obras similares al objeto de la licitación, al presentar el acta de recepción final de obras que avalan su experiencia con obras terminadas en su condición de subcontratista. Además, cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los trabajos constructivos con la experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares como lo exige el pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, dentro de los plazos establecidos en el Art. 216º de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal y al Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, resolviendo por mayoría ajustarse a las recomendaciones planteadas por dicha Comisión Asesora.----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para Aprobar la Adjudicación del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2023. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas. –

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1°) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2023, ID Nº 421988, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH DE 4,40 X 6,15 M. CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL NAC. GRAL. IGNACIO GENES Y EN LA ESCUELA BÁSICA Nº447 FRANCISCO MIRANDA, PROVEIDA A LA EMPRESA G.S.A GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA CON RUC 5036780-3 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO EN LA SUMA TOTAL DE G. 248.097.716 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS), QUE FUERA RESUELTA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 177/2023 Y DISTRIBUIDA EN G. 124.048.858 (GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y G. 124.048.858 (GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 ".-----

Art. 2°) RECOMENDAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE RIGOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE REMITA LOS ANTECEDENTES CONTRACTUALES A LA JUNTA MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 218 DE LA LEY Nº 3966/2010"LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

Art. 3°) COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. --------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

Prof. Heriberto Jiménez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------